

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00005

GUATEMALA, 25 de Marzo de 2024

Guatemala, 25 de Marzo de 2024

Gerente General:
Adiel Ricardo Monterro Hernandez
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2024, emitido con fecha 08-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Jorge Humberto Lara Mendez
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)

No. 005-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las cuentas que integran los Estados Financieros por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la razonabilidad de las integraciones de cuentas reportadas en el Balance General al 31 de diciembre de 2023.

5. ALCANCE

El examen comprendió el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 y mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, se evaluó la razonabilidad de las integraciones de cuentas de balance general al 31 de julio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Integraciones de cuentas de balance general con saldos antiguos	28	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Por medio de oficio número OF. 700-PQEG-09-01/2024, de fecha 16 de enero de 2024, se solicitó al Gerente Financiero información relacionada sobre las acciones tomadas por la Gerencia Financiera derivado de lo recomendado en el oficio número OF.700-PQEG-065-09/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023 generado en la auditoría anterior a los estados financieros. Sin embargo, al cierre de esta auditoría no se pronunció el gerente financiero sobre el particular, por tal razón, no se evaluaron las acciones tomadas por dicha gerencia.

Asimismo, por medio del oficio número OF.700-PQEG-07-01/2024, de fecha 16 de enero de 2024, se solicitó a la Jefatura de la Sección de Inventarios de la Gerencia Financiera, proporcionar integraciones en cada una de las cuentas que conforman la Propiedad, Planta y Equipo de la Empresa Portuaria Quetzal al 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, a la fecha de cierre de la presente auditoría, no se proporcionó la información solicitada, por lo que no se hicieron cruces de las cuentas que integran la Propiedad, Planta y Equipo, entre los

registros de la Sección de Inventarios y los registros del Departamento de Contabilidad.

6. ESTRATEGIAS

- Determinar la antigüedad de los saldos de las cuentas que integran el balance general al 31 de diciembre de 2023.
- Verificar los saldos reportados en las integraciones de cuentas de balance general.
- Formular opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de julio de 2023.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la integración de las cuentas reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 de conformidad a la evaluación realizada y muestra seleccionada, se determinó razonabilidad en los saldos reportados. Sin embargo, se observaron algunas situaciones que llamaron nuestra atención para para lo cual se emitieron las notas de auditoria No. 002-2024 y 003-2024 ambas de fechas 21/03/2024 remitidas a la Gerencia Financiera y a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la implementación de las recomendaciones correspondientes. En próxima auditoría se dará seguimiento a lo recomendado en las referidas notas de auditoría.

SEGUIMIENTO DE AUDITORIA ANTERIOR

Como seguimiento a las recomendaciones planteadas en la auditoria anterior identificada con el CAI No. 00036 de fecha 04/10/2023, se observó que mediante oficio No. OF. 700.PQEG-65-09/2023 de fecha 28/09/2023, se plantearon recomendaciones para ser implementadas por la Gerencia Financiera. Sin embargo, a la fecha de cierre de la presente auditoria, se determinó que se han cumplido parcialmente las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna. En próxima intervención de Auditoría Interna se dará seguimiento al cumplimiento de lo recomendado en el referido oficio.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Jorge Humberto Lara Mendez
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

Sin anexo